



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución

Número:

Referencia: Contratación servicio de limpieza

VISTO:

El artículo 2° punto VII de la Ordenanza HCS 05/2013, compra menor.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contratar un servicio de limpieza para las oficinas de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y las aulas del PECLA.

Que contar con un espacio de trabajo limpio y ordenado tiene un impacto directo en la salud física y mental del personal nodocente, docente y estudiantes, previene enfermedades y fomenta el rendimiento y el bienestar general del equipo.

Que se solicitó presupuesto a proveedores habituales del rubro.

Que resulta conveniente que la contratación del servicio se realice en función del valor hora de limpieza, sin determinar la cantidad de horas semanales específicas, sino que se ajusten a las necesidades reales en función de las actividades diarias o eventuales.

Por ello,

LA PROSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la contratación para el servicio de limpieza de las oficinas de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y las Aulas PECLA y adjudicar a la firma María Belén Oviedo, CUIT 27-29605567-6, por un valor hora de pesos seis mil (\$ 6.000).

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Área Económica Financiera a abonar a la firma adjudicataria la cantidad de horas mensuales que se contraten, en función de las necesidades reales de acuerdo a las actividades programadas, con el límite de lo establecido en el artículo 2° punto VII de la

Ordenanza HCS 05/2013, para el trimestre febrero a abril 2025.

ARTÍCULO 3°: Imputar el gasto en Fuente 11 de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

ARTÍCULO 4°: Comunicar al Área Económica Financiera.